CONVOCATORIA

Para participar como Instancia Operadora en el programa Modernización Agricultura Tradicional en el componente de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional para el ejercicio 2020.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer las siguientes bases:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es promover la incorporación de innovaciones tecnológicas para la modernización de los sistemas de producción agrícola en especies tradicionales.

Los objetivos específicos del Programa son:

- I. Fomentar la adopción de conceptos agrícolas sustentables, tales como, la agricultura de conservación, rotación de cultivos, uso de compostas, aprovechamiento de organismos benéficos, manejo integral de organismos dañinos y otros, en los sistemas de producción tradicionales, apoyados en el uso de innovaciones tecnológicas mediante asistencia técnica.
- II. Incorporar a Unidades de Producción del estado de Guanajuato, al uso de innovaciones tecnológicas, mediante acciones de capacitación, demostración e inducción.
- III. Ofrecer asistencia técnica a Unidades de Producción para la adopción de tecnologías, que les permita aumentar su productividad, mejorar su rentabilidad, conservar en mayor grado sus recursos naturales y propiciar su incorporación a la cadena de valor.
- IV. Apoyar a unidades productivas agroalimentarias para la implementación de proyectos de investigación e innovación, validación, transferencia de tecnología, y de fomento a los sistemas producto agropecuarios para el mejoramiento de su productividad, rentabilidad, competitividad, y sustentabilidad.
- V. Evaluar el Programa para medir la efectividad, eficacia y los resultados.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Instituciones Académicas, Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación y de Desarrollo, así como las demás organizaciones agroalimentarias legalmente constituidas que tengan por objeto generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sustentable de las Unidades de Producción agroalimentarias.

REQUISITOS GENERALES:

Para postularse como Instancias Operadoras en el Componente de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional; se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud en formato libre ante la DITA donde manifieste su libre decisión de realizar las acciones referidas en las presentes Reglas;
- Acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa para ejecutar las acciones descritas en las presentes Reglas;
- III. Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios enfocados a las acciones de capacitación y asistencia técnica;
- IV. No ser tercero o subcontratado en las acciones señaladas en las presentes Reglas; y
- V. Presentar propuesta económica.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en las que conste el otorgamiento de poderes generales para actos de administración o de dominio, a favor del representante legal.
- II. Registro Federal de Contribuyentes donde conste la realización de actividades primarias.
- III. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
- IV. Identificación oficial de quien ostente la representación.

Presentar propuesta metodológica para desarrollar acciones de agricultura sustentable, la cual deberá de considerar al menos los siguientes conceptos o acciones a realizar:

Línea de Acción: Temas o líneas de trabajo identificados con base en la visión de la estrategia del Programa o de la propuesta metodológica a implementar.

Objetivos de la línea de acción: Propósito y resultados que se esperan lograr mediante la ejecución del plan de actividades de cada meta.

Meta: Acción o grupo de actividades que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos establecidos dentro de la línea de acción la cual se encuentra alineada al objetivo general del proyecto.

Entregable: Producto o elemento producido como el resultado de una meta.

Indicador de resultado: Mide el efecto de corto y mediano plazo de una meta o un conjunto de actividades y son el resultado de la conclusión de las líneas de acción.

Propuesta económica: Relación de costos por cada una de las actividades a realizar.

La SDAyR radicará recursos a las Instancias Operadoras a fin de que tengan las condiciones necesarias para realizar de manera oportuna y con calidad las funciones encomendadas, en base a la disponibilidad de recursos conforme lo establecido en el artículo 32 de las presentes Reglas de Operación y para los siguientes conceptos que incluye, de manera enunciativa y no limitativa:

- Adquisición de las herramientas y el equipo profesional necesario, así como el desarrollo del mismo;
- II. Impartición de capacitación y generación de capacidades en el desarrollo y manejo de herramientas actuales y funcionales, en nuevas tecnologías aplicadas a sistemas de producción agrícola, entrenamiento de actores clave, desarrollo de estrategias de formación, procesos de certificación entre otros;
- III. Contratación de soporte técnico, de investigación y metodológico, que incluye, entre otras cosas, asesoría externa para el desarrollo, adaptación y adopción de innovaciones tecnológicas y agronómicas, la adquisición de licencias de software, así como el desarrollo, actualización y mantenimiento del mismo software, desarrollo, elaboración e impresión de material técnico, así como la generación de modelos de asistencia técnica adaptada a las necesidades del Estado de Guanajuato, y validación de principios de agricultura sustentable y de conservación;
- IV. Materiales y suministros, de campo, laboratorio, papelería, entre otros; y
- V. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación y hasta el día 17 de enero de 2020.

Celaya, Guanajuato a 13 de enero de 2020.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 01 800 509 67 69; o bien a el teléfono: (01 461) 66-26-500 Ext. 8164 y 8259.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO

Las Reglas de Operación del Programa Modernización Agricultura Tradicional para el ejercicio 2020 y Anexos, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, <u>sdayr.guanajuato.gob.mx.</u>

Atentamente



M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado
de Guanajuato



